

comentario numero 3 a proyecto de resolución de la CRC

ASICOL ASOCIACION DE ISP <asociaciondeispasicol@gmail.com>

Fri 8/25/2023 11:07 AM

To: **Consulta Sectorial** <comp\_infraestructura@crcom.gov.co>

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de asociaciondeispasicol@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Bogota D.C. 13 de Octubre 2022

SRES COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

comp [infraestructura@crcom.gov.co](mailto:infraestructura@crcom.gov.co) Calle 59 A bis No. 5 53, Edificio Link Siete Sesenta, Piso 9.

Bogotá D.C.

**ASUNTO: ©“Por medio de la cual se da cumplimiento a lo previsto en el Artículo 148 de la Ley 2294 de 2023, se define el techo máximo para el incremento de la remuneración por la utilización de la infraestructura elegible de los sectores de telecomunicaciones y de energía eléctrica en el despliegue de redes o la prestación de servicios de telecomunicaciones, y se dictan otras disposiciones.”**

La fórmula de estimación de costo toma como variable la ocupación, ejemplo Medellín;

1 05001 Antioquia Medellín **Alto**

Así las cosas una vereda o la población del estrato 1 de la ciudad de Medellín estará afecta con el alto costo del total de la ciudad haciendo inviable la ejecución de cualquier proyecto de instalación de redes. "Mientras no exista una estratificación como sucede en todos los servicios la asimetrías continúan".

**ASOCIACION NACIONAL DE ISP COLOMBIA**

**ASICOL**